



# Oficial

de las Baleares

So publica les Martes, Juéves y Sabades

de la provincia

Se suscribe en la Escucia-Tipográfica, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinaries, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios—Por suscripción al mes. 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.

—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y terrio tories de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha sa promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por enyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

#### PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Famila continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 de Junio)

Núm. 2241

50

00

16

00

00

50

59

50

52

on-

·88.

# Gobierno Civil

Negociado 3.º-Circular Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, vigilancia y demas dependientes de mi autoridad la busca y captura del artillero 2.º destinado al Batallón de Mallorca cuya media filiación á continuación se

Palma 8 de Junio de 1903.

El Gobernador, Luis de la Torre Villanueva

Relación que se cita Juan Salom Vidal, hijo de Poncio y de Micaela, natural de Santany, provincia de Baleares, nació en 1.º de Agosto de 1882, de oficio labrador, su estado soltero, su estatura un metro 640 milimetros y fué filiado como quinto en el reemplazo de 1902.

## Núm. 2242 DIRECCION GENERAL

DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por R. O. de 14 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las ouce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Algaida á Santañy y de Sineu á los Baños de San Juan de Campos durante los años de 1903 y 1904 provincia de Balesres, cuyo presupuesto de contrata es de 17.629 pesetas 73 céntimos.

Los subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agri-cultura, Industria, Comercio y Obras pú-blicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 27 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y Baleares, en los mísmos dias y horas.

Las preposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respecti- que preveyiene la referida Instrucción.

vas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que scredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1903.—El Director general, P. O .- Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm.... enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subaeta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de.... durante los años de..... provincia de...., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sugeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, asi como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

# Núm. 2243

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el dia 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los accpios de piedra para conservación de la carretera de Palma a Soller por Valldemosa y de Palma á Estallenchs durante los años de 1903 y 1904 provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 21.625 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Di-rección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, con-diciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 27 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y Balearer en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 220 pesetat en metálico, ó en efectos de la De ida pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompa-narse á cada pliego el focumento que acredite haber realizado el depósito del modo

En el caso de que resulten dos ó mas pro posiciones iguales, se procederá en el acto un sorteo entre los mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1903.-El Director general, P. O.-Ricardo Serantes.

Modelo de proposición D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha ... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de..... durante los años de..... provincia de...., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el típo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

#### Núm. 2244

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Abril de 1903, esta Dirección general ha señalado el dia 8 del pròximo mes de Julio, á las ouce, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación de la carretera de Palma a Puerto Colom durante los años de 1903 y 1904 provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 28.012 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos paevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes corespondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Iodustria, Comercio y Obras públicas, en las horas habiles de oficina, desde el dia de la feche hasta las diez y siete del dia 27 de Junio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peninsula y Baleaces, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 290 pesetas en metálico. ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten cos ó mas proposiciónes guales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1903. -- El Director general, P. O. - Ricardo Serantes.

#### Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de. ... segun cedula personal núm .... enterado del autuncio publicado con con fecha .... de.... último y en las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la couservación de la carretera de..... durante los años de.... provincia de.... se compromete á tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujecióna los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se hega admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquella en que se

añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

#### Núm. 2245

# COMISION PROVINCIAL

#### DE LAS BALEARES

Debiendo verificarse el 10.º sorteo semestral de las obligaciones serie A. y serie B. del empréstito provincial que han de ser amortizadas con arreglo á lo dispuesto en la base 4.ª de las aprobadas por Real orden de 23 de Abril de 1898, se anuncia al público que dicho sorteo tendrá lugar el dia 12 de los corrientes á las doce y media en el salón de actos públicos de esta Cor-

Palma 6 de Junio de 1903.-El Vicepresidente, Antonio Barceló.

#### Núm. 2246

#### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Habiendo sido nombrado D. Antonio Miralles Ticó maestro en propiedad de la esevela pública de niños de Biniaraix (Soller) es necesario que se sirva presentarse en la Secrectaria de esta Junta para recoger el Título administrativo expedido á favor del mismo ó designar persona de su confianza para que lo efectúe; advirtiendo al interedo que si no toma posesion de su escue la dentro el plazo legal se dará por caducado dicho nombramiento.

Palma 6 de Junio de 1903. - El Gobernador Presidente, Luis de la Torre.-El Secretario, Salvador M.ª Bover.

#### Núm 2247

Habiendo sido nombrado D. Fernando Fernandez Ballesteros maestro interino de a escuela pública elemental de riños de Artá es necesario que se sirva presentarse en la Secretaria de esta Junta para recoger el Titulo administrativo expedido á favor del raismo ó designar persona de su confianza para que lo efectue advirtiendo al interesado que si no toma poses ou de su escuela dentro el plazo legal se dará por caducado dicho norabramiento.

Palma 6 de Junio de 1903. - El Gobernador Presidente, Luis de la Torre - El

Secretario, Salvacior M a Bover,

Núm. 2248

AVISO A LOS NAVEGANTES

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

#### Grupo 63.-16 Mayo 1903

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA

#### FRANCIA

Puerto de Dieppe.-Alumbrado provisional de la escollera del E.

Direction des Phares et Balises 16 Abril 1903

Núm. 266, 1903.—El dia 20 de Abril de 1903 se apagaran las dos luces blancas superpuestas de la escollera del E. del puerto de Dieppe, y se las reemplazará por una luz provisional única fija roja, encendida en el extremo de arbotante de madera, á 8 m. sobre el enlosado de la escollera y á 3 m. dentro del extremo de ella.

Se dará aviso con la fecha a partir de la que esta luz provisional ha de reemplazarse por la luz permanente del mismo distintivo, cuyu instalación, en una linterna sobrepuesta á una torrecilla metálica; se ha anunciado en el aviso número 182 del grupo 40 de 1903.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 194.

Cercanias del cabo Carteret.—Placer de las Tres Grunes.—Desaparición accidental de la boya.

Avis aux Naveganteurs num. 92/575. Paris, 1903

Núm. 267, 1903. - La boya de huso pintada de rojo y negro que señalaba el placer de las Tres Grunes, ha desaparecido accidentalmente.

Carta núm. 207 de la Sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

#### E BANCEA

Cercanias de Quiberon.—Desaparición de la valiza Catic.—Bajo tanto avante con Loc Maria.

Avis aux Naveganteurs núm. 92/574. Paris, 1903

Núm. 268, 1903.—1.º La valiza Catic de Loc Maria de Quiberon ha desaparecido, la base de manpostería se vé todavía en bajamar. (Aviso núm, 177, grupo 39 de 1903.

2.º Tanto avante con Loc Maria de Quiberon se encuentra un bajo cubierto por 1,2 m. de agua en un sitio muy próximo a una sonda de 5,5 metros.

Situación aproximada: 47° 28' 24" N. por

3º 4' 52" E

Carta núm. 150 de la Sección II.

MAR DEL NORTE

#### HOLANDA

Embocadura del Ems occidental.-Islas Rottumeroog.-Proyecto de luz.

Avis aux Naveganteurs núm. 91/570. Paris, 1903.

Núm. 269, 1903.—Durante el verano de 1903 se debe encender una luz nja con un sector blanco y uno rojo en la punta NE. de la isla Rottumeroog al N. de la casa del farolero.

Esta luz elevada 11,5 m. sobre el nivel de la plemar, lucirá en una caseta, con linterna sobre una armazón exagonal de hierro, la altura total de 7,7 metros. Este edificio está en construcción actualmente. El alcance luminoso de la luz blanca, será de 11 millas, y el de la roja 5 millas.

La luz señalará el bajo que se destaca al

N. de Heribert Plate.

Por aviso posterior se dirá la fecha en que ha de encenderse la luz, así como la amplitud y dirección de los dos sectores.

Situación aproximada: 53º 32' 41" N. por

12° 45' 21" E.

Cuaderno de Faros serie B, pág. 378. Carta núm. 45 de la Sección II.

El Director de Hidrografía, Esteban Almeda.

Núm. 2249

Grupo 64.-18 Mayo 1903

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

SENO MEJICANO

#### MEJICO

Yucatan.-Datos sobre el faro del arrecife «El Triángulo»

Núm. 270, 1903.—Como complemento al aviso núm. 852 del grupo 167 de 1902, diremos que el faro y la casa del farolero del arrecife «El Triangulo» están construidos en el Triangulo del N.

La luz debe de encenderse pronto. Cuaderno de Faros núm. 6, pag. 40. Carta núm. 184 de la Sección IX,

#### MAR BALTICO

#### Golfo de Bohnia. - Islas de Aland

Distrito de practicajes de Aland.—Vali-zamiento de bancos

Avis aux Naveganteurs núm. 92/576. Paris, 1903

Núm 271, 1903.—El bajo Sydbrottet que recientemente se ha descubierto en el canal que conduce desde la isla Finnbo hacia afuera, y tiene 230 m. de longitud de N. á S., 107 de E. á W, y cuya parte más elevada está cubierta por 0,6 metros de agua, está al N. 82° W. de la valiza Högsten.

Este peligro está marcado por una percha pintada de negro en la parte superior y de blanco en la inferior, y lleva sobrepuestas dos escobas negras con las puntas convergentes La percha está en 15 m. de agua y en la situación siguiente: 60° 22° 0" N. y 25° 28° 50" E.

2. La viliza de rompiente á flor de agua Borgmauskaus Häst, situada en el canal que conduce de Bornarsund á la isla Saggö, á 1 6/10 cables al de la punta W. del islote Prästö, se ha llevado á 32 m. al S. 68° W. de su antigua posición.

Situación aproximada: 60º 13' 23" N. por 26° 26 49" E.

3.º La valiza del banco cubierto por 4,7 m. de agua Tistron, situada en el mismo canal á 8/10 de cable al N. del islote Lafren, se ha llevado 36 m. al S. 68º W. de su antigua posición.

Situación aproximada: 69º 17' 57 N. por

26° 30' 40" E.

Carta núm. 648 de la Sección I.

#### MAR DEL NORTE

#### BELGICA

Cambie de situación del barco faro y de la boya de reconocimiento del banco Wanuelaar.

Avis aux Naveganteurs num. 92/577. Paris, 1903

Núm. 272, 1903.-El Barco-faro y la boya de reconocimiento fondeados sobre el banco, al NW. de Blankenbeghe se han cambiado de lugar. El Barco-faro esta situado actualmente en 51° 22' 18" N. y 9° 13' 34" E, en la intersección de las enfilaciones siguientes:

Campanario de Lisseweghe por el pabellon construído sobre el paseo-escollera de Blankenberghe, y el campanario de Clemskerke por el el extremo del cuerpo de guardia de la aduana de Cop (den Haan).

La boya de reconocimiento está ahora fondeada en 9 m. de agua proximamente, á 500 m. al SW. del bajo cubierto por 5 m. de agua en la situación siguiente: 51° 22' 42" N. y 9° 14' 37" E.

El barco, la boya de reconocimiento y los fondos de 5 m., forman próximamente una linea recta orientada NE.-SW. quedando la boya del barco-faro proximamente á 1.000 metros.

Cuaderno de Faros serie B., pag. 230 Carta núm. 219 A., de la Sección II.

El Director de Hidrografía, Esteban Al-

#### Núm 2250

#### ALCALDIA DE INCA

Formados los apéndices al Amillaramiento de la riqueza inmueble de esta ciudad, para ser tenidos en cuenta al formarse los

repartimientos que han de regir en el inmediato año de 1904 quedan de manifiesto desde el dia primero hasta el 20 de los corrientes en la secretaria de esta corporación á efectos de reclamación.

Inca 1.º Junio de 1903. - Jaime Armen-

#### Núm. 2251

AYUNTAMIENTO DE BANALBUFAR

Formados los apéndices al amillaramiento de ésta correspondientes al año 1904, estarán expuestos al públido a efectos de reclamación por espacio ds quince dias á contar desde el dia primero del actual

Banalbufar 4 de Junio de 1903. - El Al-

calde, Juan Alberti.

#### Núm. 2252

#### ALCALDIA DE MARRATXI

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza Territorial y Urbana de esta villa para el próximo año de 1904, permanecerán expuestos á efectos de reclamación por quince dias, en la secretaria de este Ayun-

Marratxi 4 de Junio de 1903.— El Alcalde, Matias Mezquida. - Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 2253

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia, de este término municipal, que han de servir de base á los repartimientos de la contribución teritorial, para el año próximo de 1904, quedan de manifieslo al público, á efectos de reclamación, en la Secretaria de este Ayuntamiento pos término de quince dias, transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Manacor 5 Junio de 1903.-El Alcalde, Jaime Oliver. - El Secretario, Juan Parera.

#### Núm. 2254

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

l'ormados los apéndices al amillaramien to de esta villa, corrrespondientes al año 1904, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince

Sansellas 6 Junio de 1903. - El Alcalde, Pedro Cirer .- P. A. de la J. P.-El Secretario, Cristobal Siré.

#### Núm. 2255

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

El reparto de consumos de este Municipio para el actual año permanecerá de manifiesto al público en la Secretaria por espacio de ocho dias habiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cuales y el dia siguiente á las ocho se reunirá la Junta Municipal para el juicio de agravios.

Son Servera 7 Junio de 1903.—El Alcalde Bartolomé Riera.-Bartolomé Fluxá,

#### Núm. 2257

#### AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 7.—Se aprobó el acta de la se-sión anterior El Secretario del Juzgado municipal de esta villa, notificó al Ayuntamiento una orden del Juzgado de primera instancia de este partido, en la cual le emplaza para personarse en la demanda juicio declarativo de mayor cuantia interpuesto por D. Manuel Borrás Ripoll, para compelerle al pago de tres mil setecientas cincuenta pesetas interses de demora y otros perjuicios ocasionados, con motivo de un convenio inscrito por el Sr. Borras y el Alcalde de Sóller en representación del Ayuntamiento, para la adquisición de un caño de agua potable para dotar de dicho líquido la barriada del Puerto. La Corporación nombró una comisión para consultar á dos abogados á fin de adoptar la resolución que proceda.

Se nombró una comisión para dirimir las diferencias surjidas entre el propietario de un lote de terreno procedente del monte

comunal de Sta. Catalina y varios estable. cedores colindantes al mismo, sobre la cons. trucción, por el primero, de una pared en terrenos procedentes del expresado monte.

Se procedió al sorteo de los vocales que, asociados al Ayuntamiento, han de consti. tuir la Junta municipal del corriente ejer. cicio, y se acordó publicar inmediatamente el resultado.

Se procedió á la distribución de fondos por capítulos, para sati-facer las obligacio. nes del mes de la fecha.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras una instancia promovida por D. Antonio Casaspovas Magraner & nombre de D. Catalina Pastor, solicitando autorización para construir obras de interes particular en una casa de la calle de Bauza.

Se acordó alumbrar por medio del gás la calle de la Gran-vis, y colocar una farola con mecheros de incandeccencia en la plaza de América.

Se acordó proceder á la recomposición del piso donde se halla instalada la cocina de la casa de Beneficencia.

Se enteró el Ayuntamiento de una Real orden aclarando el R. D. de veinte y tres de Diciembre último relativo à la forma de efectuar los pagos los Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del dia 14 en segunda convocatoria. - Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Epero.

Se acordó quedaran sobre la mesa ciertas cuentas presentadas por el vecino Don Gabriel Reynés Enseñat, relativas á un litigio que sostuvo contra este Ayuntamiento.

Se acordó satisfacer varias cuentas por

servicios municipales. Se acordó pasara á informe de la Junta local de instrucción pública una instancia de D. Juan Covas Capó, maestro de la escuela de niños del Puerto de esta villa, solicitando aumento voluntario de sueldo.

Se acordó satisfacer á D. Joan Covaa, varios créditos, que á favor del mismo, tie-ne reconocidos el Ayuntamiento.

El señor Estades dió cuenta á la Corporación, de las gestiones practicadas por la Comisión nombrada para consultar dos abogados referente á la demanda interpuesta por D. Manuel Borrás, resultando de ellas haber suspendido provisionalmente los efectos de la demanda.

Se acordó que el señor Estades formara parte de la Comisión que entiende en la canalización de las aguas por el interior de

Seción ordinaria en segunda convocatoria del dia 19.-Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un convenio estipulado por la Comisión nombrada para entender en lo referente al servicio del alumbrado público y el Director Gerente de la sociedad «El Gas» por el cual ésta se compromete á instalar y conservar á sus costas mecheros de incandescencia en todos los faroles del

alumbrado público. Se acordó quedara sobre la mesa, al objeto de reunir los datos y antecedentes necesarios, la R. O. de 31 de Diciembre del año último, relativa á expedir certificación del número de habitantes de esta población, determinando el número de cada grupo ó entidad y el de las escuelas privadas

existentes. En concepto de utilidad pública y para comodidad del vecindario se acordo reconstruir y dar mayor latitud al camino denominado de la Figuera, desde Can Tamañy

hasta Son Llampayes. Se acordó costear dos capotes á la Guardia municipal y un traje de uniforme al Conserje, dotándoles de revolvers de Re-

glamento. Sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 26. - Se aprobó el acta de la se-

sión anterior. Sa acordó contribuir con cien pesetas al monumento Nacional que se ha de levantar en Madrid, como recuerdo á los soldados y marinos muertos en las Campañas de Cuba

y Filipinas. Se acordó que la Comision de obras del Ayuntamiento, asesorada del agrimensor D. Jaime Rullán intervenga en el nuevo deslinde que se ha de practicar de la finca denominada «Pinar del Puerto.»

Se autorizó á D. Jaime Bujosa Moranta para verificar ciertas obras de interes particular en la casa número 9 de la calle de

Se autorizó á D. Juan Morell Pons para realizar obras de interes particular en una pared de cerca lindante con la calle del Ce-

Se acordó levantar el plano de la calle del Cementerio, y suplicar á la Comisión provincial se digne disponer lo conveniente paraque el Arquitecto de la provincia pase ha esta localidad à redactario.

Se autorizó a D. Bartolome Estades Santandreu para realizar obras de interes par-ticular en una casa de la calle de Real de

Se autorizó a D.ª Catalina Oliver Pastor para realizar obras de interes particular en una casa de la calle del Mar.

Se aprobaron varios traspasos de sepuituras del Cementerio católico.

En vista del informe emitido por la Junta local de instrucción pública en la instancia promovida por D. Juan Covas Capó, maestro de la escuela de niños del Puerto de esta villa, solicitando aumento voluntario de sueldo, se acordó aumentar la subvención que disfruta hasta seiscientas

veinte y cinco pesetas. Se acordó certificar los datos y antecedentes que previene la R. O. de 31 de Di-

ciembre del año último.

Se nombró a D. Raimundo Ripoll, sargento retirado de la guardia civil, para tallar los mozos del reemplazo del actual

Se nombró á todos los mozos concurrentes del actual reemplazo, que no produzcan excepciones legales ni fisicas para deponer en los expedientes de quintas que se tramiten ante el Ayuntamiento.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extrordinaria del dia 21 en primera convocatoria.-Quedo constituída é instalada la Junta municipal que ha de regir durante el corriente ejercicio econo-

Soller 7 de Abril de 1903.-El Alcalde, Juan Puig. -P. á del A .- Amador Canals,

#### Núm. 2258

88

lo

El

lel

lel

ITA

dy

ar-

al

e-

to-

6e-

tar

1CB

# AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Extracto de los acuerdos tomadas por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Sesión extraordinaria del dia 1.º de Enero. -Se procedió á la formación de la lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho á la elección de Conpromisarios para Senadores.

Sesión ordinaria del dia 3.—Se aprobó el acta anterior, verificar la rectificación del padron general de los habitantes de este distrito, acordose fuese expuesto al público por termino de quince dias a efectos de reclama-ción. Quedó enterada la Corporación del Real decreto de 23 de Diciembre último referente á gastos obligatorios y voluntarios.

Sesión ordinaria del dia 10 -Se aprobo el acta anterior. Se acordó pase á la Comisión de obras una instancia presentada por D. Bartolomé Mayol pidiendo permiso para modificar el portal de la casa número siete de la calle de la Plaza, Acordose continuar la recomposicion del camino que condu Soller, y demas obras necesarias por admi-

Sesión ordinaria del dia 13.-Formose el alistamiento de los mozos del actual reem-

Sesión ordinaria del dia 17.—Se aprobo el acta de la anterior. Se acordó verificar la subasta del arbitrio de la plaza pública de esta villa por el lapso de tiempo que falta del corriente año. Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que correspondan al presente

Sesión ordinaria del dia 24.—Se aprobó el acta anterior. No habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la rectificación del padrón de habitantes ultimamente rectificado y las listas en extracto del mismo, acordose declarar dichos documentos ulti-

Sesión extraordinaria del dia 24.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del dia 31. - Se aprobó el acta anterior. No habiendose producido reclamación alguna en conta de la lista formada en primero de Enero último comprensiva de los electores que tienen derecho a elegir Compromisarios para Senadores durante el lapso de tiempo que permanecieron expuestas al público acordose declararias definitivas y remitirlas al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletin Oficial». Acordose satisfacer veinte y ocho pesetas á Pedro Antonio Vicens importe de catorce jornales hechos en la recomposición del piso del camino de Soller y tres pesetas treinta y dos centimos a Juan Vicens Mayol por un jornal de caballeria mayor para trasporte de tierra á dicho camino.

Sesión ordinaria del dia 7 de Febrero. -Se aprobó el acta anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones que corresponda al presente mes, se acordó publicar en los sitios acustumbrados, por medio de pregones, las disposisiones de una circular del Gobierno de provincia por la que recuerda queda prohibido en absoluto en esta provincia toda ciase de caza desde el dia quince del corriente mes en que comienza la veda de la misma hasta el treinta de Agosto en que termina. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del próximo pasado año 1902 y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicaciód en el «Boletin Oficial.»

Sesión extraordinaria del dia 7.-Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos concurrentes al presente reemplazo.

Sesión extraordinaria del dia 8.-Se procedió al sorteo de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Sesión ordinaria del dia 14.—Se aprobó el acta anterior. Para proceder á la tormación y organización de la Junta municipal que se ha de constituir para el corriente ejercicio, se acordó con arregio al párrafo tercero del articulo 66 de la ley municipal vigente dividir este termino municipal en tres Secciones. Se acordó el cumplimiento de una Real orden la que interesa que los Ayuntamientos remitan á la Sección de Intrucción pública dos certificaciones y un resumen de los diversos grupos de población que constituyen cada municipio con expresión del número de habitantes y población escolar. En vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de obras, acordose conceder el permiso solicitado por D. Bartolomé Mayol para modificar el portal de la casa número siete de la calle de la Plaza.

Sesión ordinaria del dia 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó dar cumplimiento á una circular de la Administración de contribuciones referentes al pago del impuesto de consumos del primer trimestre del corrienle año.

Sesión extraordinaria del dia 14.-Se procedió al sorteo de los vocales asociados, entre las Secciones, que con el Ayuntamiento han de constituir la Juntu municipal durante

Sesión ordinaria del 28.-Acordóse cumplimentar una Real Orden del Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas por la que se encarece á los Alcaldes para que de acuerdo y con la cooperade las Juntas locales de Reformas Sociales sea contestado el cuestionario que sigue al pié de la referida circular.

Sesión extraordinaria del dia 1.º de Marzo. - Se procedió al acto de la clasificación y declaración de Soldados.

Sesión ordinaria del dia 7.—Se aprobó el acta anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de una circular del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en la que ordena á los municipios que no han cumplido con lo preceptuado en el Real decreto de 28 de Enero de 1902 relativo á la formación del censo del ganado caballar y mudar lo verifiquen inmediatamente.

Sesión ordinaria del dia 14.-Se aprobó el acta anterior. Acordose nombrar al Secretario de este Ayuntamiento para llevar á cabo todas las operaciones referentes á entrega de documentos y mozos del actual reemplazo inutiles temporalmente ante la Comisión mixta de reclutamiento y revisión de los años 1901 y 1902. En vista del mal estado en que se hallaba el Cementerio rural de

inmediatamente,

Sesión ordinarla del dia 21. - Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de una circular del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en la que ordena a los Ayuntamientos le remitan inmediatamente copias autorizadas de la distribución de fondos acordada para el presente mes de Marzo y que en lo sucesivo, lo veriquen de igual manera durante los ocho primeros dias de cada mes. Acordóse satisfacer doce pesetas á Pedro Antonio Arbona por seis jornales en el cementerio rural de esta villa para su lim-

Sesión ordinaria del dia 28.—Se aprobó el acta anterior. Diose cuenta de una instancia presentada por Juan Arbona y Puig pidiendo permiso para reformar el portal de la casa n.º 4, de la calle del Monte y referir cara vista el frontis de la misma. Acordose pase á la Comisión de obras.

Sesión extraordinaria del dia 29.—Se procedió á la clasificación y declaración de Soldados respecto de los mozos que el dia primero del actual quedasen pendientes de fallo.

Fonalurx 25 Abril de 1903. - El Alcalde, Gabriel Ballester. P A del A. Guillermo Mayol, Secretario.

#### Núm. 2259

Don Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Juez mnnicipal accidental del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de nueve dias la finca que se dirá, perteneciente á Juana Maria Frau y Planas, para hacer pago con su producto a D. Fellpe Villalonga Mir y Despuig, de la cantidad de docientas cuarenta pesetas y las costas causadas á qué fué condenada mediante sentencia de catorce de Febrero último: y consiste en

Una casa botica situada en esta ciudad distrito de la Lonja y calle de la Concepción antes de Doña Mira, demarcada con el número cuarenta y cinco, de la manzana ciento cincuenta y tres, antes ciento cincuenta y ocho, y en el dia con el número treinta y seis de dicha calle, cuya medida superficial no puede expresarse ni aún por aproximación; lindante por la derecha entrando con casas de los sucesores de D. Bartolomé Castelló, por la izquierda, fondo y parte superior con la del actor D. Felipe Villalonga Mir y Despuig: y justipreciada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

En su consecuencia tendrá lugar la su basta y remate el dia quince del actual á las once horas, en el local que ocupa este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que la obtenga y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

2.ª Serán de cargo del comprador las costas y gastos de la subasta, remate, escritura de traspaso y demás procedente en

3 a Que el titulo de propiedad de la finca consiste en una certificación de gravámenes librada por el Registrador de la propiedad de este partido que obra en el expediente, la que estará de manifiesto en la Secretaria para el examen de los que se interesen en la subasta, debiendo conformarse con dicho titulo y no podrán exigir

Dado en Palma á tres de Junio de mil novecientos tres. - Juan Ginard. - P. S. M. -Vicente Pascual.

#### Núm. 2260

D. Tomas Bordoy y Sitjar, Juez munici-pal de la villa de Porreras partido de Manacor, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente información posesoria promovido por los hermanos D. Pedro Antonio, D. Damian y D.º Francisca Ana Tomás y Veñy, ha acreditado el primero la posesión de las fincas siguientes radicadas en este término municipal. Una case con corral sita en este poblado, calle del Pasaje núm. 12, cuya extensión no consta ni aproximada, lindante por la derecha entrando con casa de Pedro José Mora, por la izquierda con otra de Francisco Moliá y por fondo con propiedad de

esta villa acordóse proceder á su limpieza y Lorenzo Mesquida, valorada en cuatrocientas sesenta pesetas. Y una suerte de tierra, campo sita en este termino municipal, denominada Son Lluisó de cabida tres cuartones ó lo que f rese, equivalente á cincuenta y tres areas veinte y sets centiareas, lindante al Norte con tierras de Juan Feliu, al Este con las de Rafael Sitjar, al Sur con las de Juan Sorell, al Oeste con las de Jaime Mesquida, valorada en veinte pesetae; en cuyo expediente recayó auto de aprobación pero habiendo hallado en el Registro la propiedad del partido de Manacor asiento contradictorio á favor de Antonia Veñy y Vaquer conforme el art. 402 de la ley Hipotecaria y en providencia de hoy se notifica á los que sean herederos de ésta por término de ocho dias trascurridos los cuales sin oponerse á la inscripción solicitada se confirmará el auto de apro-

Dado en Porreras á veinte de Mayo de mil novecientos tres .- Tomas Bordoy Sita jar.-Jacinto Fra, Secretario.

#### Num. 2261

D. Juan Alzamora, Juez municipal de la ciudad de Felanita provincia de Baz

Por el presente edicto se hace saber: que en el expediente de información pesesoria que se sigue en este Juzgado á instancia de Jaime Vaquer y Fiol sobre inscribir fincas á su favor en el Registro de la propiedad del partido, ha recardo la siguiente Providencia.-Felauitx veinte y cinco de mayo de mil novecientos tres .- En vista de lo expuesto por el Sr. Registrador de la propiedad del partido publiquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando en forma á los herederos ó sucesores del finado Jaime Vaquer y Oliver para que dentro el término de ocho dias a contar desde la inserción de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezcan en este Juzgado y en el expediente de información posesoria que se sigue á instancia de Jaime Vaquer y Fiol, para exponer lo que tenga por conveniente en contra de la posesión que se solicita; que de lo contrario se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Lo proveó, maudó y firmó Don Juan Alzamora Juez municipal de esta ciudad de que certífico.-Juan Alzamora,-Nicolas Nicolau, Secretario ....

Para que sirva de citación en forma á los desconocidos herederos ó sucesores del Jaime Vaquer y Oliver, expido el presente en Felanitx à veinte y cinco de Mayo de mil novecientos tres.—Juan Alzamora. -P. S. M.-Nicolas Nicolau.

#### Núm. 2262

Por el presente edicto se hace saber: que en el expediente de información posesoria que se sigue en este Juzgado á instancia de Luis Vaquer y Fiol, sobre inscribir fincas á su favor en el Registro de la propiedad del partido, ha recaido la siguiente Providencia. = Felanitx veinte y cinco Mayo de mil novecientos tres.-En vista de lo expuesto por el Sr. Registrador de la propiedad del partido, publiquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando en forma á los herederos ó sucesores del finade Jaime Vaquer y Oliver, para que dentro el término de ocho dias a contar desde la inserción de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en este Juzgado y en el expediente de información posesoria que se sigue á instancia de Luis Vaquer y Fiol para exponer lo que tengan por conveniente en contra de la posesión que se solicita: que de lo contrario se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Lo preveyó, mandó y firmó Don Juan Alzamora Juez municipal de esta ciudad, de que certifico.-Juan Alzamora. =Nicolas Nicolan, Secretario.

Para que sirva de citación en forma á los desconocidos herederos ó sucesores de Jaime Vaquer y Oliver, expido el presente en Falanitx à veinte y cinco Mayo de mil novecientos tres —Juan Alzamora.— P. S. M.—Nicolas Nicolau.

#### Núm. 2263

Por el presente edicto se hace saber: que en el expediente de información posesorio que se sigue en este Juzgado á instancia de Antonio Rosselió y Mayol sobre inscri-

953'25

200'00

bir una finca á su favor en el Registro de la propiedad del partido, ha recaido la siguiente Providencia.-Felanitx cinco de Junio de mil novecientos tres.-En vista de lo expuesto por el Sr. Registrador de la propiedad del partido, publiquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando en forma á los herederos ó sucescres del finado José Mayol y Binimelis para que dentro el término de ocho dias à contar desde la inserción de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezcan en este Juzgado y en el expediente de información posesorio que se sigue á instancia de Antonio Rosselló y Mayol para exponer lo que tengan por conveniente en contra de la posesión que se solicita; que de lo contrario se les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Lo proveyó, mandó y firmó D. Juan Alzamora Juez municipal de esta ciudad, de que certifico.-Juan Alzamora.-Nicolas Nicolau, Secretario.

Y para que sirva de citación en forma á los desconocidos herederos ó sucesores de José Mayol y Binimelis, expido el presente en Felanitx á cinco de Junio de mil novecientos tres. - Juan Alzamora. - P. S. M. -Nicolau Nicolau.

#### Núm. 2264

#### CECULA DE CITACION

Por ante el Juzgado municipal de esta villa, se instruye un expediente posesorio á nombre de D. Baltasar, D.ª Maria Rosa y Maria Magdalena Valenti Forteza y Cortés vecimos de la ciudad de Palma, al objeto de acceditar la posesión de ciertos cen-sos, en que estaba á su fallecimiento Don Baltasar Valenti Forteza y Cortés abuelo de los solicitantes, y en providencia de veinte y siete del actual queda acordado que prévia citación de las personas á quienes corresponda el dominio de las fincas gravadas á quienes se confiere audiencia por tér mino de ocho dias, á sus herederos ó causa habitantes, se recibe la información de testigos ofrecida sobre la posesión de los mismos censos.

Y figurando uno de una libra tres sueldos siete y medio dineros, equivalentes á tres pesetas noventa y dos céntimos, impuesto sobre una porción de tierra llamada Can Xali, de estensión de una cuarterada trescientos dos destres ó sean ciento veinte y cuatro areas sesenta y cinco centiares, lindante por Norte y Este con el prédio Sa Taulera, por Sur con tierra de Agueda Coll y por Oeste con la de Pedro Andrés Rotger. Pertenece à Mateo Borrás Ferrer por herencia de su padre Jaime Borrás Rayó y división con sus hermanos germanos José, y la tiene inscrita al folio 176, tamo 23, finca número 755.

Otro de quince sueldos ó sean dos pesetas cincuenta céntimos, que grava una porción de tierra en Son Pinet de estensión de setenta y una áreas tres céntiareas, lindante por Norte con tierra de Pedro Sampol, por Sur con el prédio Son Verdera, por Este con tierra de Francisco Rayó y por Oeste con la de Mateo Verd. Pertenece à Arnaldo Rosselló y Homar, por herencia de su padre Jaime Rosselló y Roig (a) Pelat y por cesión que le hicieron sus hermanos Jaime y Lorenzo Rosselló, en escritura de once Diciembre de 1867 ante el Notario D. Guillermo Salom.

Otro de siete sueldos seis dineros de número de mayor partida, equivalentes á una peseta veinte y cinco céntimos que grava una porción de tietra de extensión de cuarenta y tres áreas sesenta y ocho céntiareas, lindante por Norte con camino, por Sur con tierra de Juan Palou, por Este con el prédio Sa Taulera y por Oeste con tierra de Jaime Borrás. Pertenece á Jaime Sampol v Reus, á cuyo favor cousta inscrito, al folio 159, tomo 55, finca 2075.

Otro de quince sneldos cinco y medio dineros ó sean dos pesetas cincuenta v siete céntimos, que grava una porción de tierra da extensión de una cuarterada, lindante por Norte con tierra de Pedro Sampol, por Sur con la de José Sampol, por Este con la de herederos de Jaime Rosselló y por Oeste con la de Mateo (a) Pachona. Es propia de Margarita Durán y Rotger, teniendola inscrita al folio 215, tomo 4, finca 180. Figuera amillarada todavia á nombre de Pedro Antonio Fiol y Torres, de quien pro-

Otro de quince sueldos cinco y medio dineros ó sean dos pesetas cincuenta y siete céntimos, de número de mayor partida, que grava una porción de tierra en la sesión 6. número 47 del plano, de extensión de una cuarterada ó sean setenta y una áreas tres céntiareas, lindante por Norte con tierra de Francisco Maniu, por Sur con otra de Pedro Antonio Fiol por Este con la de herederos de Jaime Rosselló y por Oeste con la de Mateo (a) Pachona. Pertenece á Miguel Rosselló y Colom, por compra á Pedro Sempol y Sampol, é inscrita al folio 222, tomo 4, finca 181.

Otro de una libra diez sueldos ó sean cinco pesetas, que grava una porción de tierra de cabida de treinta áreas, una centiareas, lindante por Norte con tierra de Juan Bibiloni, por Sur con otra de Antonio Verd, por Este con la de Gabriel Cocoví y por Oeste con Camino. Pertenece á los consortes Gabriel Cocoví y Ferrer y Catalina Mulet y Fiol y la tiene inscrita al folio 17, tomo 32, fiaca 1069, figurando amillarada todavia a nombre de Juana Maria Cocovi, de quien procede.

Otro de siete libras diez sueldos ó sean veinte cinco pesetas, que grava un prédio llamado Son Verdera, de extensión de ciento veinte y dos cuarteradas ciento ochenta y cinco destres, con casa rústica y urbana, lindante por Norte con los prédios Son Guya y la Taulera, por Sur con el llamado Sa Arbosar, por Este con tierras de Juan Borrás y el prédio Son Fiel y por Oeste con Son Torrella y tierras de Son Verdera. Perteuece a D.a Magdalena Despuig y Troncoso, á cuyo favor consta inscrita al folio 41, tomo 16, finca 196, figurando amillarada á nombre de los herederas de D. Juan Fiol de quien procede.

Otro de una libra doce sueldos ó sean cinco pesetas cuarenta y tres céntimos que grava dos porciones de tierra, una de extensión de una cuarterada (71'03) areas, lindante por Norte con el prédio Son Fiol, por Este y Sur con tierras de Bartolomé Rayó y por Oeste con la de Pedro Torres. Pertenece a Rafael Rayo Company teniendola inscrita al folio 61, tomo 67, finca

Y la otra porción de extensión de un cuarton y medio, llamado Son Lluch, punto Son Pinet, linda por Norte con tierra de Gabriel Sampol, por Sur con la de Juan Palou, por Este con el prédio Sa Taulera y por Oeste con tierras de José Borrás Es propia de Francisco Rayó y Compañy, quien la tiene inscrita al folio 238, tomo 65, finca 2468.

Y otro censo de quince sueldos nueve dineros ó sean dos pesetas sesenta y dos céntimos, impuesto sobre una cuarterada de tierra llamada Can Verano, lindante por Norte con el prédio Son Verdera, por Sur con tierra de Gabriel Cocoví, por Este con la de Gabriel Ferrer y por Oeste con la de Antonio Monserrat. Es propia de Andres, José y Francisca Guardiola y Palou, á cuyo favor consta inscrita al folio 57, tomo 57, finca 2147.

Todos los relacionados censos pagaderos en veinte y nueve de Septiembre, redimible al fuero de tres por ciento, y las fincas gravadas procedan al prédio Son Verdera, sitas en el término de esta villa.

Todos los relacionados censos proceden de los fideicomisos fundadas por D. Antonio, D. Andrés y D. Juan Gebriel Fiol y D. Manuel Cánaves á los cuales sucedió D. Miguel Cánaves y Amer, quien los ven-dió a D. José Luis Perelló y Marti, en escritura de ocho Julio de mil ochocientos veinte y dos, autorizada por el Notario D. Esteban Boned y éste los vendió á Don José Valenti Forteza y Aguiló, segun otra escritura de veinte Julio de mil ochocientos veintre y tres, autorizada por el Notario D. Juan Maria Rosselló y Gonzalez. Y el expresado D Baltasar Valenti Forteza y Cortés, adquirió los mencionados censos como uno de los herederos de su padre el nombrado D. José Valenti Forteza y Aguiló y por haberselos entregado su hermano D. Agustin Valenti Forteza y Cortés en pago de su haber hereditario, mediante escritura de nueve Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve ante el Notario Don Pedro Juan Fiol, cuyos documentos no tienen á mano y urgiendo la incripción se limita esta al mero posesorio en la forma establecida en los articulos 397 y siguien-

tes de la ley hipotecaria, sin perjuicio de instar la de dominio.

En su virtud y en cumplimiento de lo acordado en la citada providencia recaida en el expresado expediente, expido la presente cédula para que sirva de citación en forma de las personas á quienes corresponda el dominio de las fincas gravadas, á sus herederos ó causa habitantes de ignorado paradero, previniendoles que de no comparecer dentro el referido plazo de ocho dias les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, cuyo término principiará á contar desde el dia siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de

Santa Maria á dos de Junio de mil novecientos tres. - Bartolomé Covas, Secre-

#### Num. 2265

El Subintendente Militar de esta Capita-

Hace saber: que debiendo procederse á la adquisición de 16.980 metros de lienzo de algodón, con destino á la construcción de 9.000 calzoncillos para los enfermos de los hospitales militares, por medio de subas ta pública y simultánea que se celebrará en Madrid el dia 27 del actual en la Dirección del Establecimiento Central de los servicios administrativos militares, en la Intendencia de Cstaluña y en la Subintendencia de la Comandancia General de Melilla. Las personas que deseen tomar parte en dicha licitación podrán enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Subintendencia todos los dias no festivos desde las 9 á las 14.

Palma 6 Junio de 1903. - José Ripoll.

#### Núm. 2266 CONTRIBUCION DE CONSUMOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANSELLAS

Año económico de 1898 á 99 D. Antonio Salvá y Salvá, Recaudador ejecutivo de la única Zona de Inca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia los dias y horas que á continuación se expresan, siendo posturas admisibles en las subastas las que cubran las dos terceras partes del importe de la capi-

Notifiquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anunciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriaies, y Bolle TIN OFICIAL de la provincia».

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en las subastas anunciadas, que éstas se celebrarán en el local de esta Agencia calle Jardin número 8, y que se establecen las sigientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

#### CONTRIBUYENTES

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFE-

RENTES CONOCIDAS

Dia 23 de Junio á las 10

D. Juan Verd Sart, una finca rustica llamada Son Cardell en el termino municipal de Sansellas de cabida de una cuarterada dos cuartones noventa y tres destres Linda al Norte con tierras de herederos de Bartolomé Arrom, por Sur con la de Bernardino Cirer, por el Este con la de D. Jaime Aleñar, y por el Oeste con pasage, justipre-

ciada en mil quinientas veinte pesetas, su capitalización 1520'00 pesetas, valor para la subasta.

Dia 25 de id. á las 11

D. Guillermo Amengual Ramis, una finca rustica llamada la Coma en el termino municipal de Sansellas de estensión de un cuarton cuarenta y tres destres. Linda al Norte con carretera Nacional, por Sur con Torrente, por Este con tierras de Felipe Cirer y por Oeste con la de Gabriel Cirer, justipreciada en trecientas pesetas, su capitalización 300'00 pesetas, valor para la su-

D. Nadal Ramis Cirer, una casa y corral sita en la villa de Sansellas calle del Rafal n.º 8. Linda por la derecha entrando con casa y corral de D.ª Catalina Maria Ferrer, por la izquierda con la de Catalina Gelabert y por el fondo con tierras de Miguel Verd, justipreciada en mil ciento veinte y cinco pesetas, su capitalización 1125'00 pesetas, valor para la subasta,

750'00

666'67

160'00

Dia 26 de id. á las 11

D. Pedro Cirer Mulet, una finca rustica llamada las Velas en el termino municipal de Sansellas de cabida de una cuarterada y dos cuartones. Linda al Norte con Torrente, al Este con tierras de las hermanas de la Caridad de Sansellas, al Sur con la de Don Lorenzo Rayó y al Oeste con la de Francisco Cirer, iustipreciada en mil pesetas, su capitalización 1000'00 pesetas, valor para la subasta.

Dia 27 de id. á las 11

D Matias Pons Ramonell, una finca rustica llamada La Telaya de cabida de dos cuarteradas setenta y nueve destres. Linda al Norte con tierras de herederos de Bartolomé Arrom, al Este con las de Antonio Pons y D. Francisco Amengual, por Sur con la de dicho Amengual y por Oeste con pasage de establecedores, justipreciada en dos cientas cuarenta pesetas, su capitalización 240 00 pesetas, valor para la

Otra finca llamada La Caseta situada como la anterior en el termino Municipal de Sansellas de cabida de dos cuarteradas dos cuartones ochenta destres Linda al Norte con camino, por Sur con terreno de Lorenzo Rayó, por Este con pasage y por Oeste con terreno de Francisco Amengual, justipreciada en cuatro cientas pesetas, su capitalización 400'00 pesetas, valor

para la subasta. 2.ª Que los deudores ó sus causas habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de ce ebrarse la subasta. pagando el principal, regargos ó dietas, y costas y demás gastos del procedimiento.

Que los titulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el dia de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendran derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor liquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del deposito constituido y precio de la adjudicación; y

6ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del deposito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Inca á 3 de Junio de 1903.—El Agente, Antonio Salvá

PALMA - ESCUELA-TIPOGRÁFICA